



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/003/2019.
Folio N°: 00154519.
Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **00154519** realizada vía Infomex Tabasco el día 11 de enero del 2019 a las 08:29 horas, por quien dice llamarse, **Julio Barrón de la Mora**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito atentamente me proporcionen información del número total de trabajadores que actualmente se desempeñan en este instituto político"** (SIC). -----
-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI/SFA/023/2019 de fecha 29 de enero del año 2019 firmado por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00154519, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondiente.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que deberá estarse a lo que señala el oficio adjunto al presente acuerdo, por la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., en el que proporciona la información solicitada. -----

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

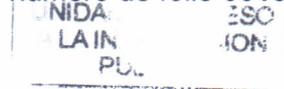
En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Daniel Román Priego Encargado de la Subsecretaría de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----



Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 31 de enero del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00154519.** -----





#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

VILLAHERMOSA, TAB. A 29 DE ENERO DE 2019

OFICIO N° PRI/SFA/023/2019

ASUNTO: RESPUESTA PRI/UAI/003/2019

LIC. DANIEL ROMAN PRIEGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PRI TABASCO
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UAI/003/2019** de fecha 11 de enero del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **Julio Barron de Mora**, con el número de folio **00154519**, en la cual solicita lo siguiente:

“Solicito atentamente me proporcionen información del número total de trabajadores que actualmente se desempeñan en este instituto político” (SIC)

En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por el interesado, se informa que el número total de trabajadores que se desempeñan en nuestro instituto político es de 42 personas.

Sin otro particular de momento, le envío a Usted, un cordial saludo con la información de en espera de los resultados en mención.

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA



C. c. p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez.- Presidente del C.D.E. PRI, Tabasco.- Para su superior información.
C. c. p. C.P. Contraloría General del C.D.E. PRI Tabasco.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Secretaría Jurídica y de Transparencia del CDE PRI Tabasco
C. c. p. Archivo. (Enlace de Transparencia)